ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SANTA ROSA DE C, RISARALDA No. 09-2025.

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS.
CONTRATISTA	JAIME ANTONIO ACOSTA ACOSTA
CONTRATO	09-2025
VALOR CONTRATO	$8.871.812
DISPONIBILIDAD	15 DE ABRIL 30 DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL	15 DE MAYO 02 DE 2025.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SANTA ROSA DE C, RISARALDA).
DURACIÓN	QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
INICIACIÓN	02 DE MAYO DE 2025.
TERMINACIÓN	16 DE MAYO DE 2025.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2207–25 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2025, se reunieron el señor **CESAR TULIO MARMOLEJO MARMOLEJO**, Docente de la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos De Santa Rosa de Cabal (Risaralda), en calidad de supervisor y el señor **JAIME ANTONIO ACOSTA ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía 18.594.172 expedida en Santa Rosas de C, (Rda.), en calidad de Contratista, con el fin de suscribir Acta de Liquidación DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SANTA ROSA DE C, (RISARALDA). No. 09-2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día dos (02) de mayo de 2025, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SANTA ROSA DE C, (RISARALDA). No. 09-2025**, entre la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS** el señor **JAIME ANTONIO ACOSTA ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía 18.594.172 expedida en Santa Rosas de C, (Rda.), cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SANTA ROSA DE C, RISARALDA)

2. Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SANTA ROSA DE C, (RISARALDA). No. 09-2025**, se estipulo que sería desde la firma del acta de inicio efectuada desde el día 02 de mayo de 2025, hasta el día 16 de mayo de 2025.

3. Que el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS. SANTA ROSA DE C. RISARALDA). se estipuló en la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.871.812)., Registro o Compromiso Presupuestal No. 15 de mayo 02 DE 2025

4. Que la forma de pago se estipuló de la siguiente manera: La Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos de Santa Rosa de Cabal, cancelará el valor del presente contrato mediante un pago único, correspondiente al suministro efectivamente entregado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada con la certificación de recibido a satisfacción expedida por la supervisora del contrato, y la certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (sistema de salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes a la Caja de Compensación Familiar, servicio nacional de aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, expedida de conformidad a las normas legales vigentes. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

5. Que, durante la vigencia del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SANTA ROSA DE C, RISARALDA). 09-2025, se verificó la afiliación y pagos al sistema General de Seguridad Social, por parte de la Contratista.

1. Que, de conformidad con el análisis contable realizado al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SANTA ROSA DE C, RISARALDA). No 09-2025, el Balance General es el siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANT09-2025

VALOR DEL CONTRATO:	$8.871.812	
VALOR ACTA PAGO:		$0
VALOR EJECUTADO:		$8.871.812
VALOR POR EJECUTAR:		$ 0
SUMA IGUALES:	**$8.871.812**	**$8.871.812**

2. Que el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, establece "**DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: "**Artículo 60.** De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

3. De conformidad a lo expuesto las partes proceden de común acuerdo a liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SANTA ROSA DE C, RISARALDA).

4. ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SANTA ROSA DE C, RISARALDA). No 09-2025, celebrado entre la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos De Santa Rosa de Cabal (Risaralda), y el señor **JAIME ANTONIO ACOSTA ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía 18.594.172 expedida en Santa Rosas de C, (Rda.).

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes, de acuerdo con los resultados de la presente Liquidación, se declaran a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto derivado CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE RED REGULADA PARA 3 COMPUTADORES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SANTA ROSA DE C, RISARALDA). No 09-2025, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes Contratantes y Supervisora a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2025

JAIRO CASTRILLON GARCIA
Rector Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos.

CESAR TULIO MARMOLEJO MARMOLEJO
Supervisora.

JAIME ANTONIO ACOSTA ACOSTA
Contratista. 18594172